

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.  
HUEPIL, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DECRETO: 1429.

VISTOS: 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial El 26/07/2006; D.L. 3063 DE 1979, D.F.L. 1-3063 DE 1980, del Ministerio del Interior, Ley 18.196 e 1980, DFL N° 1 de 1994 Refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría General de la República.

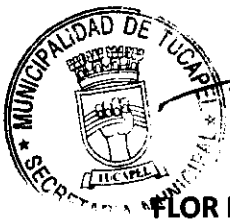
2) La Necesidad del Depto. Comunal de Salud de contar con Un (A) Funcionario (A) que cumpla con las funciones de **Encargada de Gimnasio Bicentenario de Huepil.**

DECRETO:

A) APRUEBASE el Contrato de trabajo de fecha 01/09/2011, celebrado entre la Municipalidad de TucapeL y Doña María Luisa Vallejos Zamorano, Rut.: [REDACTED] Domiciliado en [REDACTED] de Septiembre N° 246 de Huepil. Nómbrésele con contrato de Plazo Fijo, para servir funciones en el Gimnasio Bicentenario de Huepil, con 44 hrs. Cronológicas, a contar del 01/09/2011 Hasta el 31/12/2011.

B) IMPUTESE el gasto que erogue la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 2103004 Remuneraciones reguladas Por el Código del Trabajo.

C) Anótese, Comuníquese y Remítase a la Contraloría Regional Para su registro y Control posterior.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**LUIS HERRERA LARENAS**  
ALCALDE (s)

Distribución  
Contraloría Regional  
Carpeta Funcionaria  
Secretaria Municipal  
Of. Partes Municipal  
LHL/FMMB/FSF/bpaa.

